



Trujillo, 02 de Diciembre del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 005293-2024-GRLL-GGR-GRE

VISTO, el expediente N° OTD00020240261441 sobre la renovación de encargatura de puesto de gestión, el Informe N° 001-2024-GRLL-GGR-GRE-IESPP "JFSC"-CEPG del comité de evaluación, y demás documentos adjuntos que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-Minedu se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IESP/EESP públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, la Norma Técnica establece en su literal b) del numeral 4.1.8 sobre el encargo de funciones que se autoriza para asumir las funciones de director general o de puestos de gestión pedagógica cuando no se cuente con una plaza vacante o esta no se encuentre presupuestada, y precisa que la encargatura se desarrolla en adición a sus funciones como docente;

Que, el numeral 5.4.4. de la Norma Técnica desarrolla el proceso de renovación del encargo de puesto y de funciones aplicable a los puestos de director general y gestión pedagógica a fin de encargar por un periodo adicional al docente que supere la evaluación de desempeño en su gestión;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OIFNQBF**



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMAN Rufino FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2024 12:44:24 -05:00



Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.11.2024 12:40:08 -05:00



Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.11.2024 12:19:30 -05:00



Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica RVM N° 167-2023-MINEDU, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR la encargatura de funciones de JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES

DOC. DE IDENTIDAD : 19533316
APELLIDOS Y NOMBRES : CARBONELL GARCIA, LUIS HUMBERTO

1.2. DATOS LABORALES

RÉGIMEN LABORAL : LEY 30512
CONDICIÓN LABORAL : NOMBRADO
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
JORNADA LABORAL : 40
CATEGORÍA REMUNERATIVA : 1
CÓDIGO DE PLAZA : 114115F416H4
CÓDIGO AIRHSP MEF : 005218
CODIGO MODULAR : 0622969
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
NIVEL / MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
DRE : GRE LA LIBERTAD

1.3. DATOS DE LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGATURA:

FUNCIÓN RENOVADA	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD
VIGENCIA	A partir del 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución al docente LUIS HUMBERTO CARBONELL GARCIA, oficina de planillas activos, oficina de personal y a quienes corresponda de acuerdo en el modo y forma de Ley.





ARTÍCULO 3º.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRELL
RRR/D-OADM

